



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 25 de julio de 2017

Res. DECECO-N° 612/17

Expte. N° 18133/17

VISTO:

Las remodelaciones recientemente realizadas para la unificación de las Aulas Wierna-Moreno, ubicadas en el 2° piso de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que dado la filtración de agua y humedad que se observa en el techo, es necesario realizar trabajos de impermeabilización en forma urgente y en virtud del receso estudiantil, motivo por el cual se solicitó presupuestos a firmas del medio.

Que se realizó la evaluación de las ofertas presentadas, resultando la más conveniente la presentada por la firma I.C.A.C.C. Constructora Consultora de Carlos Alberto Cordovin, por la suma total de \$ 29.600,00 (pesos veintinueve mil seiscientos), por su costo y ajustarse a lo solicitado.

Que a fs. 7 obra imputación presupuestaria preventiva para atender los gastos relacionados a la unificación de las Aulas Wierna-Moreno.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en lo establecido en el Art. 15 del Dcto. N° 1030/16 y Art. 25 del Dcto. N° 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

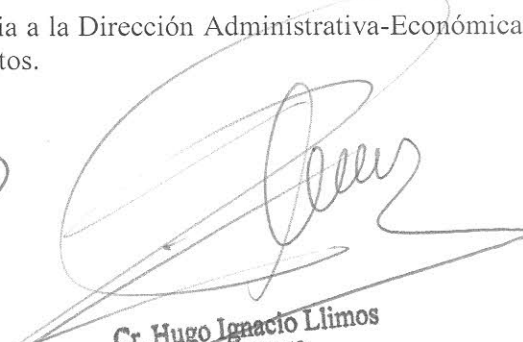
ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 10/17 a la firma I.C.A.C.C. Constructora Consultora de Carlos Alberto Cordovin CUIT N° 23-20908637-9, por la suma total de \$ 29.600,00 (pesos veintinueve mil seiscientos pesos), para la realización del trabajo según cotización presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 29.600,00 (pesos veintinueve mil seiscientos pesos), a la correspondiente partida de Gastos de Funcionamiento, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

2017


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa


Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 25 de julio de 2017

Res. DECECO-N° 611/17

Expte. N° 6423/17

VISTO:

Las Facturas Nros. C 1-303, 1-132, 1-481 y 1-180 de las firmas ÉPOKA de Edith A. Carrizo, El Joyero Sirio de Roberto R. Abraham, Adriana I. Otero Catering y Platería El Salteño de Carlos Daniel Rojas, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a gastos realizados con motivo de Acto de entrega de Medallas y Plaquetas recordatoria al Personal Docente y Personal de Apoyo Universitario que cumplieron 25 (veinticinco) y 30 (treinta) años de servicio, Personal Jubilado y Acto de Colación de alumnos egresados de esta Facultad.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras como así también obra en las actuaciones la autorización correspondiente para atender el presente gasto.

Que los comprobantes presentados cumplen con las exigencias de la Universidad en materia de facturación y cuentan con la correspondiente autorización

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado a la Dirección Administrativa-Económica el pago de las Facturas obrante en estas actuaciones, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Factura N°	Proveedor	Partida	Importe
C 1-303	Époka de Edith Amanda Carrizo	3-9-1	1.980,00
C 1-132	El Joyero Sirio de R. Abraham	3-9-1	12.000,00
C 1-481	Adriana Inés Otero Catering	3-9-1	6.400,00
C 1-180	Platería el Salteño Carlos Daniel Rojas	3-9-1	9.880,00
	TOTAL		\$ 30.260,00

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1°, a la correspondiente partida de Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad a sus efectos.

JLW
nos

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

Cr. Hugo Ignacio Llinos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

